



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
CARTAGENA DE INDIAS

Página 1

Cartagena de Indias D.T. y C., diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013)

### TRASLADO DE EXCEPCIONES

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Radicación : Proceso No. 13001-33-33-011-2012-00099-00  
Demandante : MIRIAM RIVIERA DE PIEDRAHITA  
Demandado : CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL  
en liquidación

TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 2° DEL ART. 175 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD ACCIONADA EN SU CONTESTACIÓN, POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CARTAGENA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

KARINA TATIANA RODRIGUEZ CÉSPEDES  
Secretaria

